



PROVIDENCIA, 05 DIC 2025

EX. N° 1748 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; en los artículos 112 y siguientes de la Ordenanza N° 2 de 6 de Marzo de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por la Ordenanza N° 236 de 21 de marzo de 2025; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.467 de 20 de octubre de 2025, se autorizó a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad EMPORIO MONTECARMELO: "NAVIDAD HECHA A MANO", el día 6 de diciembre de 2025, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, ubicado en calle Bellavista N° 0594, con la participación de las personas que en él se indican.-

2.- El Memorándum N°20.880 de 21 de noviembre de 2025 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

3.- El Memorándum N°21.274 de 28 de noviembre de 2025 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase la venta de bebidas alcohólicas en la actividad denominada **EMPORIO MONTECARMELO: "NAVIDAD HECHA A MANO"**, el día 6 de diciembre de 2025, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, ubicado en calle Bellavista N° 0594, al participante que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	RUT N°	DISCIPLINA	COMUNA
16	Pablo Rafael Astudillo Molina	[REDACTED]	Cerveza	Cerrillos

2.- Déjase establecido que la persona mencionada en el número precedente se encuentra exenta de pago de derechos municipales.-

3.- Correspondrá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Barrios y Patrimonio en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

**Distribución:**

Interesado

Dirección de barrios y Patrimonio

Dirección de Atención al Contribuyente

Dirección de Fiscalización

19<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 3574

JAIME BELLOLIO AVARIA

Alcalde